



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

*Dedicación y régimen de retribuciones del cargo de Alcalde-Presidente
e indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el siguiente acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, celebrada en día 8 de octubre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. – Determinar que el cargo de Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%.

Segundo. – Establecer a favor de quien ocupa el cargo una retribución anual bruta de 26.068 euros, que se percibirá en catorce mensualidades, así como darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social cuyo coste también será asumido por el Ayuntamiento.

Tercero. – Aprobar la fijación de indemnizaciones por razón de asistencia a órganos colegiados municipales (para miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial), de acuerdo con la siguiente cuantía:

Asistencia a Plenos y Comisiones: 120 euros.

Cuarto. – Señalar que las mencionadas retribuciones comenzarán a devengarse desde la fecha de toma de posesión de los miembros corporativos.

Quinto. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en contenido del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley.

En Castrillo del Val, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez